

GACETA DISTRITAL



No. **553** • 28 de diciembre de 2018

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

RESOLUCIÓN GGCD-68-2018.....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DE LOS PREDIOS ACTUALIZADOS EN LOS SECTORES URBANOS 4,5,13,14,16,17,26,27, RURALES, CORREGIMIENTOS Y SE DETERMINA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS AVALÚOS RESULTANTES"	

**RESOLUCIÓN GERENCIA DE GESTION CATASTRAL****GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL**
RESOLUCIÓN N° GGCD-68-2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DE LOS PREDIOS ACTUALIZADOS EN LOS SECTORES URBANOS 4,5,13,14,16, 17, 26, 27, RURALES, CORREGIMIENTOS Y SE DETERMINA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LOS AVALÚOS RESULTANTES”

LA GERENTE DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las facultades que le confiere la ley 1753 de 2015, el convenio interadministrativo de delegación N° 4692 de 2016, el Decreto Distrital 0713 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Gestión Catastral expidió la Resolución No. 004 del 2018 ordenando la actualización de la formación del catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que la Gerencia de Gestión Catastral ha venido adelantando las actividades correspondientes a la actualización de la formación del catastro de una parte del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 14 de 1983, su Decreto Reglamentario 3496 de 1983 y la Resolución No. 70 de 2011, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que mediante convenio interadministrativo de delegación N° 4692 del 2016 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi delegó al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla el proceso de actualización de la formación catastral dentro de los límites de la unidad orgánica del Distrital de Barranquilla.

Que el proceso de actualización de la formación catastral consiste en el conjunto de operaciones destinadas a renovar los datos de la formación catastral, revisando los elementos físico y jurídico del catastro y eliminando en el elemento económico las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas, o condiciones locales del mercado inmobiliario de acuerdo a lo estipulado en el artículo 97 de la Resolución 70 de 2011 modificado por el artículo 7 de la Resolución 1055 de 2012 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La Gerencia de Gestión Catastral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, efectuó los estudios y ejecutó las labores correspondientes a la Actualización de la Formación Catastral del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla de los Sectores urbanos 4, 5, 13, 14, 16, 17, 26, 27, rurales y corregimientos.

Que la Gerencia de Gestión Catastral expidió la Resolución No. 067 del 21 de diciembre de 2018 por medio de la cual se aprobó el estudio de las zonas homogéneas físicas geoeconómicas, el valor de los tipos de edificaciones y se ordena la liquidación de los avalúos de los predios en el sector urbanos 4, 5, 13, 14, 16, 17, 26, 27, rurales y corregimientos del Distrito de Barranquilla.

Que las labores de reconocimiento predial realizadas en los sectores urbanos 4, 5, 13, 14, 16, 17, 26, 27, rurales y corregimientos de la unidad orgánica del Distrito de Barranquilla, dentro del programa de actualización catastral fueron concluidas.

Que los avalúos catastrales resultantes de la Actualización de la Formación Catastral de los predios correspondientes a los sectores señalados en la parte resolutive de este proveído entraran en vigencia el 1° de enero de 2019, de conformidad con las disposiciones legales.

Los avalúos catastrales de los predios urbanos no actualizados se reajustaran a partir del 1° de enero de 2019 en tres por ciento (3%) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2456 de 2018 expedido por el Gobierno Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la Renovación de la inscripción en el catastro de los predios actualizados en los sectores urbanos 4, 5, 13, 14, 16, 17, 26, 27, rurales y corregimientos del Distrito de Barranquilla, actualizados de conformidad con la normatividad jurídica y técnica referida en la parte motiva de esta providencia.

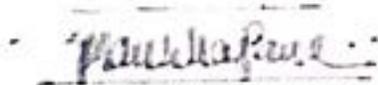
ARTÍCULO 2. DECLARAR vigentes los avalúos resultantes de la Actualización de la Formación Catastral de los sectores urbanos 4, 5, 13, 14, 16, 17, 26, 27, rurales y corregimientos del Distrito de Barranquilla a partir del 1° de enero de 2019, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3. REMITIR copia de la presente resolución a la Alcaldía y tesorería Distrital de Barranquilla, y a esta última el listado de predios que contiene los avalúos vigentes provenientes del proceso de actualización de la formación catastral de los sectores urbanos 4, 5, 13, 14, 16, 17, 26, 27, rurales y corregimientos para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 4. ENVIAR copia de esta providencia a la imprenta nacional, para efectos de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de Diciembre de 2018



DIANA MA. MIGUEL MANTILLA PARRA
GERENTE GESTIÓN CATASTRAL
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA



Página en Blanco





BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

